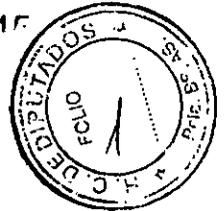


EXPTE. D- 2283 114-17

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados sanciona con fuerza de:

Ley

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble del partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: circunscripción IX; sección A; manzana 60; parcela 12; inscripto su dominio en el folio 963/1924 y en el folio 1527/1932 a nombre de la Asociación Cosmopolita de Mutua Protección de Llavallol y/o la Cervecería Bieckert y /o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículo 2.- El inmueble citado en el artículo anterior será transferido a título gratuito a la Asociación Civil "Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas" inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula Nº 31.703.

Artículo 3.- La entidad de bien público deberá asumir el cargo de conservar, preservar y adaptar a nuevos usos entre los que se destaca la creación de un Centro Cultural que permita acompañar y nutrir la actividad del Teatro Cosmopolita de Llavallol, con actividades culturales y sociales.

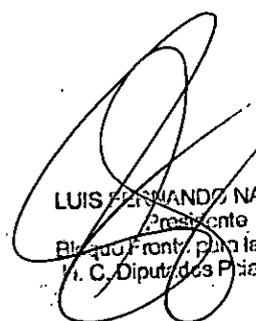
Artículo 4.- Para el caso que no se cumpliera con el cargo previsto en la presente ley, o la Asociación Civil "Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas" se disolviera, o se volviera irregular, quedará sin efecto la transferencia y se retrotraerá el dominio al Estado provincial.



Artículo 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6.- La escritura traslativa de dominio a favor de la Asociación Civil "Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas", será otorgada por la Escribanía General de Gobierno estando exenta del pago del impuesto al acto.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



LUIS FERNANDO NAVARRO
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

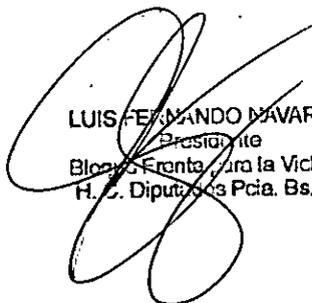


FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por finalidad solucionar un conflicto que se generó al ser expropiado el Teatro Cosmopolita de la Llavallol por la ley 14587 la cual fue promulgada este año y no se incluyó dentro de las parcelas la numero 12 que había sido cedida en 1959, por parte de la Cervecería Bieckert, para el funcionamiento adecuado del Teatro, por un boleto de compra venta que adjuntamos a la presentación de este proyecto.

Habiendo tomado conocimiento de esta circunstancia y analizando la importancia de que el Teatro cumpla con las salidas de emergencia que establece la legislación vigente y a los efectos de poder enriquecer el funcionamiento del mismo es que venimos a plantear expropiar esta parcela para construir, respetando los metros que debe tener la salida de emergencia un Centro Cultural que desarrolle una función social para los vecinos de Llavallol y que ayude al normal desempeño al Teatro.

Por todos estos motivos es que solicitamos que acompañen la presente iniciativa.


LUIS FERNANDO NAVARRO
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.